



EL MUNDO ES TUYO, S. A. DE C. V.

FACTURA
FT 75848

DIAGONAL SAN ANTONIO 1218
COL. NARVARTE, CIUDAD DE MÉXICO
C.P. 03020 TEL. 56396464 - 56393445
FAX. 56-39-01-92
R.F.C. MET-890830-5M9

FOLIO FISCAL: 10E2AED1-1B5F-4CD7-8D98-1DA3926BC0D3

NO. CLIENTE: 001184

FECHA/HORA: 16/Oct/2021 18:18:31

CLIENTE: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
IFN 060425C53

SOLICITADO POR: CARLOS JUAREZ/E1600/E1600/P

T.C.: 20.8017

DIRECCION: AV. INSURGENTES SUR 452, ROMA SUR
CUAUHTEMOC, CDMX MEX
C.P.06760 TEL.

LUGAR DE EXPEDICION: Ciudad de México

FECHA TIMBRE: 18/Oct/2021 14:37:47

No. CUENTA: 1110001184

USO CFDI: G03 GASTOS EN GENERAL

TIPO COMPROBANTE I INGRESO

CLAVE CONFIRMACIÓN:

CANT.	NOMBRE	UNIDAD	CLAVE	RTA/SERVICIO	No. BOLETO	TARIFA	I.V.A./TASA	T.U.A.	CODIGO
1	SANCHEZZARAZUA/MARIOEUGENIO	SERVICIO E48 Unidad de servicio	01 90121502	MEX/CUU/MEX	9411178839	3,600.00	576.00	1,175.00	2101-001-001
						Impuesto:002 IVA	Base:3,600.00	Tipo factor:AM	TasaOCuota: 0,16



VENDEDOR PRINCIPAL: [REDACTED] 1

VENDEDOR AUXILIAR:

CENTRO DE COSTO: S/CC

DEPTO: S/DEPTO

PNR:

MONEDA: MXN Peso Mexicano

MÉTODO PAGO: PPD Pago en parcialidades o diferido

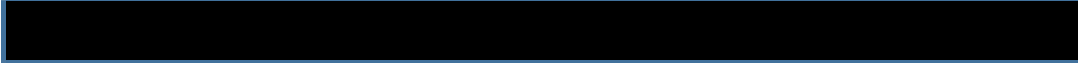
FORMA PAGO: 99 POR DEFINIR

SUBTOTAL: \$ 3,600.00
I.V.A.: \$ 576.00
T.U.A.: \$ 1,175.00

TOTAL A PAGAR : \$ 5,351.00

GRACIAS POR SU PREFERENCIA
(CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:



Sello Digital del CFDI:



Sello del SAT

MWIA2sSIft7IZWYuzSwbPlhSjJLF8c+DtrJlYyukZ3e0yZ02+wJBXp6tBoaZ5Dkj+9YueZ01HIH6BYx1eVCg+90/V07s3eN2RbHtmwekOsFVR7J0tGIC/50
Z7eycbnAaBje841WfuInujw+FbZPzVcJH5wQJ30MwvKGUDy1V37jJW5n6aQ7uNXSteUnMvL3weyoAe1m1cPAWCkMdB4CvFpsmgg+4eVp5Xm2pRLIB3e6Ia
2Bfe3iVG/Vni64uTcrBgBWjk2uzs1HbOpp+oEeU6Mb9f4rArqs+pEvYVmpZDVWjgZqa2bY117zhfb2JUYjMEL1Bw2e/GX/Ce9Cj4sw==

Recibí de conformidad en tiempo y forma.

César Vallejo Hernández.

REGIMEN FISCAL: 601 General de Ley Personas Morales

No. de Serie del CSD del Emisor: 00001000000505293412 Numero de Serie del CSD del SAT: 00001000000505464943
RFC PAC:BUZ021107UGO

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Versión 3.3
Página 1 de 1

1 Eliminado Nombre de terceros.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón por si misma permita identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación,

2 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

3 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

4 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

5 Y 6 Eliminado firma

Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Se trata de un dato personal confidencial lo que fue plasmado en tanto que en calidad obra de un ciudadano documento y no en el ejercicio de sus funciones, trata de un dato personal, que debe ser protegido.